V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

14413 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara la utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Expediente: A-4.183 R. L. T.

Objeto de la instalación: Ampliación de la red de alta tensión con línea a estación transformadora 254, «Rius», en término municipal de Pobla de Segur.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 13, línea 6 KV, C. N. Pobla a Salas y final estación transformadora 254, «Rius».

Estación transformadora: Estación transformadora número 254, «Rius», situada en el término municipal de Pobla de Segur, tipo, interior, transformador de 200 KVA, relación 6/0,38-0,22 KV.

Lérida, 15 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—9.038-C.

14414 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1984, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1936, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-29446/74.

Reforma línea por paso de 3 a 25 KV, de estación transformadora 35, «Roselló», a estación transformadora 291, «Rosanes», en tramo de 1,200 kilómetros, apoyos de madera y hormigón y conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados y aluminio de 70 milímetros cuadrados, término municipal de La Garriga. B-8205.

2. Referencia AS/ce-AT-32851/83.

Reforma línea «Pons-Calaf», entre Calaf y Castellfullit, términos municipales de Calaf y Calonge de Segarra. Longitud de 3,400 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, B-19009.

3. Referencia AS/ce-AT-33912/83.

Reforma línea «Sant Celoni-Santa Fe del Montseny», preparada para 25 KV, en el término municipal de Fogás de Montclús, con una longitud de 0,974 kilómetros, apoyos de madera y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. B-19006.

Barcelona, 16 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe.—9.264-C.

GALICIA

14415 *RESOLUCION de 13 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejoras del trazado de la carretera N-120, entre Castro Caldelas y Esgos Tramo Esgos a Rodicio».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20 prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 9 de abril de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESGOS

Día 16 de julio de 1984:

Fincas números: 1 al 56, de 10,30 a 14,30.
Fincas números: 57 al 77, de 16,00 a 18,30.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE XUNQUEIRA DE ESPADAÑEDO

Día 18 de julio de 1984:

Fincas números: 1 al 85, de 9,30 a 14,30 (Niñodaguia-Caseta).
Fincas números: 86 al 115, de 15,30 a 19,30 (Niñodaguia-Caseta).
Fincas números: 1 al 41, de 15,30 a 19,30 (Marcelle-Ramil).

NOTA: En caso necesario, se continuará el levantamiento de actas el día 19 de julio de 1984, a partir de las 9,30 horas.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MACEDA

Día 16 de julio de 1984:

Fincas números. 1 al 11, de 9,00 a 10,00.

Orense, 13 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—8.343-E.